

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Acometidas aéreas a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón a los centros de transformación de Chao (3.518 metros), S. Ciprián de Las (21 metros), Cristimil (113 metros), Vilar (29 metros), Ourantes (1.568 metros) y Freás (147 metros). Centros de transformación aéreos en Freás (100 KVA), S. Ciprián de Las, Vilar y Cristimil (50 KVA), Ourantes (100 KVA), y reforma del centro de transformación en caseta existente en Chao (50 KVA), para las tensiones 20.000/380-220 V, todo ello en el término municipal de Punxín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2717/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio (ilegible).—24-2.

2195

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.920 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo in-temperie sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA, 20.000/380-220 V, en Outeiro, municipio de Maceda. Acometida aérea a 20 KV, de 884 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, derivada de la línea «Troira-Escuadro». Redes de baja tensión, 380/220 V, en Outeiro, Iglesia Escuadro y Fondo de Vila.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio (ilegible).—25-2.

2196

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 1.917 AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 282 metros de longitud, en conductor LA-110 y apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 18 de la línea «Rabaza-Rampa Antolín» y final en el centro de transformación subterráneo de Barrocans, en el municipio de Orense.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 16 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio (ilegible).—26-2.

2197

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de dos líneas eléctricas de M. T., dos centros de transformación y redes de distribución en B. T. que se citan.

Visto el expediente AT 52/82; DI-337/82, incoado en este Servicio Territorial de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas de M. T., dos centros de transformación y redes de B. T. en Cerdeira, Raposeiras, Cota, Choza, Torgo, Toural, Xunqueiras, Trovisca, Coto do Muíño —1.ª fase— O Couto, término municipal de La Cañiza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de dos líneas eléctricas de media tensión, dos centros de transformación y redes de distribución en B. T., cuyas principales características son las siguientes:

Las L. M. T. serán aéreas, a 20 KV, de 35 metros y 293 metros de longitud, desde el apoyo número 31 de la línea media tensión procedente de La Cañiza, hasta el centro de transformación que se proyecta, entre los lugares de Trovisca e Insua (La Cañiza), y desde el apoyo número 36 de la línea media tensión procedente de La Cañiza hasta el centro de transformación que se proyecta, entre los lugares de Raposeiras y Cota (La Cañiza), con conductores tipo LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA, a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Dos transformadores de 25 KVA., cada uno.

Redes de distribución en B. T. de 1.830 metros de longitud, en Cerdeira, Raposeiras, Cota, Choza, Torgo, Toural, Xunqueiras, Trovisca, Coto do Muíño —1.ª fase— O Couto, término municipal de La Cañiza.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 22 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio.—7.292-2.

ANDALUCIA

2198 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1727, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Periana Alfarnate. Final de la misma. Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Periana.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 329 metros.

Conductor: Aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Polideportivo de Periana

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que se establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Maaga, 22 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—116-14.

2199 CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1981, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Lucena-estación de Aguilar de la Frontera V-60-CO-6.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la línea 3.ª, donde dice: «Carretera, S. A.», debe decir: «Carrera, S. A.»

Sevilla, 24 de noviembre de 1982.—El Director general.—146-A.

COMUNIDAD VALENCIANA

2200 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 2.648 metros de longitud con una derivación al C. T. de Catí número 2, de 281 metros de longitud, ambas a la tensión de 20 KV., con origen en un apoyo de entronque de la línea de L'Avellá y su final en el C. T. «Aguas Potables de Catí» y C. T. número 2 «Catí», calle Llanos S. Roque, en Catí.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 10 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.368-8.

2201 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria en Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, de 17.093 metros de longitud, a la tensión de 20 KV., con origen en la C. T. de San Jorge y su final en el C. T. de Chert, atravesando también los términos municipales de Traiguera y La Jana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 14 de diciembre de 1982.—El Director, P. A. (ilegible).—7.366-6.

2202 RESOLUCION de 14 de diciembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Castellón, por la que se autoriza el establecimiento de la red eléctrica aérea en baja tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Castellón a petición de la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», con domicilio en la calle Ximénez, número 15, de Castellón, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red eléctrica aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Electra del Maestrazgo, S. A.», la instalación de una red eléctrica aérea, cuyas principales características son las siguientes:

Red eléctrica aérea de 220 voltios de tensión, formada por conductor trenzado TOR-PRC-AL, con origen en el centro de